



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONADIC
COMISIÓN NACIONAL CONTRA
LAS ADICCIONES

Programa de Reconocimiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

PROPÓSITO

Ampliar la cobertura de atención a nivel nacional de establecimientos residenciales para el tratamiento de las adicciones por medio del reconocimiento y ratificación de los mismos y así ofertar a la población servicios apegados a la normatividad vigente generando una red de servicios por medio de un directorio nacional actualizado.

ALCANCE

A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Subdirección adscrita a la Dirección de Área responsable de los establecimientos residenciales.

A nivel externo, el procedimiento es aplicable a cada Comisión Estatal contra las Adicciones (CECA), a los enlaces responsables de la supervisión en la CECA y los establecimientos públicos, privados o sociales con modalidad residencial, de cada entidad.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

La Dirección de Área, así como la Subdirección responsables son las encargadas de diseñar, emitir y difundir lineamientos para el proceso de reconocimiento de establecimientos residenciales especializados en el tratamiento de las adicciones, para el conocimiento de los Comisionados Estatales Contra las Adicciones.

Dichos lineamientos obedecen lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones; así como la legislación y normatividad vigente aplicable para la realización del reconocimiento de los establecimientos públicos, privados y sociales con modalidad residencial.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

PROCEDIMIENTO

1. Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en Adicciones.

- Realizada por los responsables de establecimientos de la CECA
- Notificación mensual de las visitas hechas por la CECA a la CONADIC

2. Análisis y registro de las Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en Adicciones.

- Procedimiento realizado por el personal de la Subdirección responsable.
- Verificación de los porcentajes obtenidos en cada área evaluada.

3. Postulación de los establecimientos candidatos a ser supervisados por la CONADIC

- Propuesta de la CECA y envío de documentación.
- Subdirección responsable: conformación del expediente, ya sea para Reconocimiento o Ratificación.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

PROCEDIMIENTO

4. Aviso de los centros que serán visitados por la CONADIC

- Subdirección notifica a los Comisionados de cada entidad.
- Propuesta de cronograma de visitas a través de Rutas Críticas.

5. Supervisores Federales acuden a los establecimientos.

- Establecidas las Rutas Críticas, CECA-CONADIC, acuden a los centros.
- Se aplica la Cédula de Supervisión (Profesional, Mixto o Ayuda Mutua) que evalúa diferentes áreas y aplican entrevistas a personas en internamiento

6. Proceso de Dictaminación

- Recepción de evidencias de cada establecimiento supervisado.
- El Comité de Dictaminación determina si los centros obtiene el Reconocimiento o Ratificación.

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

PROCEDIMIENTO

7. Notificación sobre los establecimientos Reconocidos o Ratificados

- Vía oficial se informa a los Comisionados Estatales.
- Proceso de Cambio de Dictamen

8. Recepción de evidencia para Cambio de Dictamen

- Subdirección responsable: recibe y valida las evidencias para cambio de dictamen.
- Reconocimientos: realización, firmas y envío a las CECA para su entrega a los establecimientos.

9. Actualización del Directorio Nacional

- Subdirección responsable: actualiza terminado el proceso de Reconocimiento y Ratificación.
- Prácticas negativas, quejas o por porcentaje menor al 80%
- 305 Establecimientos Especializados reconocidos por la CONADIC



PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

MODELOS DE ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

Ayuda Mutua. Es el servicio que se ofrece en las agrupaciones de adictos en recuperación, utilizando los programas de ayuda mutua. Ingreso: voluntario. R:123

Mixto. Es el tratamiento ofrecido por ayuda mutua y el modelo profesional. Ingreso: Voluntario, involuntario y *obligatorio. R: 138

Profesional. Es el servicio de atención que brindan los profesionales de la salud, a través de consulta externa, consulta de urgencias (servicio de urgencias) y hospitalización, entre otros. Ingreso: Voluntario, involuntario y *obligatorio. R: 44

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

ÁREAS QUE INTEGRAN LAS CÉDULAS DE SUPERVISIÓN

Áreas	Descripción	No. ítems por modelo de atención		
		Ayuda Mutual	Mixto	Profesional
I. Identificación	Se refiere a los datos generales del Establecimiento, tales como: nombre legal, nombre del representante legal y del director, CLUNI o CLUES, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico y nombre del entrevistado.	N/A	N/A	N/A
II. Características	Trata de aspectos como: tipo de institución, de ingreso, población que atiende, edades de atención, modelo de tratamiento, fecha de inicio de operaciones, adicciones que trata, costo y duración del tratamiento, capacidad instalada y ocupada, tipo de seguimiento y actividades realizadas o recibidas por parte de la CECA.	N/A	N/A	N/A
1. Infraestructura	Esta área evalúa que el establecimiento cuente con el equipamiento necesario, suficiente y óptimo para el desarrollo de las funciones y servicios que se ofertan al usuario, con la finalidad de favorecer su seguridad e integridad durante su tratamiento.	43	45	50

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

ÁREAS QUE INTEGRAN LAS CÉDULAS DE SUPERVISIÓN

Áreas	Descripción	No. ítems por modelo de atención		
		Ayuda Mutual	Mixto	Profesional
2. Servicio de Alimentación	Se revisa en esta área que los utensilios, aparatos e insumos para la preparación de los alimentos sean suficientes, higiénicos, variados y de calidad para los usuarios.	7	7	7
3. Organización del Establecimiento	Dicha área integra información acerca de la documentación técnico-administrativa del establecimiento.	15	16	16
4. Recursos Humanos	Esta área evalúa que el establecimiento cuente con el personal profesional, técnico, administrativo y operativo, suficiente y capacitado para atender a los usuarios y que sea concordante con la capacidad instalada.	9	11	9

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

ÁREAS QUE INTEGRAN LAS CÉDULAS DE SUPERVISIÓN

Áreas	Descripción	No. ítems por modelo de atención		
		Ayuda Mutual	Mixto	Profesional
5. Modelo de Atención	Esta área integra que el establecimiento tenga la descripción del Modelo de Tratamiento que proporcionan, así como, el Reglamento Interno para los usuarios.	3	3	3
6. Proceso de Atención	Dicha área valora toda la etapa del proceso de atención del usuario, desde el ingreso del usuario, su evaluación y/o valoración, continuidad médica, tratamientos médicos, especializados y psicológicos; así como, de consejería (si corresponde), su evolución (recuperación), egreso, seguimiento y referencia a tratamiento ambulatorio, con estricto apego al manual de procedimientos, planes de tratamiento/consejería, cronograma de actividades, ley de protección de datos personales, consentimiento informado y confidencialidad.	39	59	52
7. Satisfacción del Usuario	Esta área integra el sistema de registro, control y seguimiento de las quejas y sugerencias de usuarios y familiares.	2	2	2
Total de ítems de la cédula por modelo de atención		118	143	139

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

LINEAMIENTOS Y GUÍAS

Guía Breve para la Supervisión de Establecimientos Especializados en el Tratamiento de las Adicciones en Modalidad Residencial.

Guía técnica de Apoyo a Establecimientos Residenciales de Tratamiento de Adicciones.

Lineamientos para el Reconocimiento y Ratificación de Establecimientos Residenciales de Tratamiento de Adicciones

Lineamientos Operativos para la Modificación de Dictámenes de Reconocimiento y Ratificación de Establecimientos Residenciales de Tratamiento de Adicciones

Lineamientos para las Visitas de Supervisión y Seguimiento a Establecimientos Especializados en el Tratamiento de Adicciones con Modalidad Residencial

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

Mtra. Irais Mariana Reyes Martínez

Subdirectora de Coordinación y Apoyo Región 2

Lic. Obdulia Rodríguez Anaya

Enlace Región Sur

Lic. Juan de Jesús Cuate Pérez

Enlace Región Norte

Lic. Araceli Flores Angeles

Enlace Región Centro

Nelly Venegas Velasco

Apoyo Administrativo

residencialesconadic@salud.gob.mx